CONGRESO DE LA NACION

CAMÁRA DE SENADORES
Unidad Operativa de Contrataciones
-----*-----

DICTAMEN N° 20/10 U.O.C.

Viendo la nota del Sr. Marcos Griffith, Jefe de Transporte de la Honorable Cámara de Senadores, de fecha 30 de noviembre de 2010, en la cual solicita la contratación de la firma IVESUR PARAGUAY, empresa encargada de la inspección técnica vehicular de vehículos, de rigor, según "Ordenanza General de Tributos Municipales N° 331/ 06" de la Municipalidad de Asunción, para la inspección del parque automotor de la Honorable Cámara de Senadores.

La Unidad Operativa de Contratación dictamina, amparada en lo que establece el artículo 33° inciso "a" de la Ley 2.051/03, considerar el caso como Excepción y utilizar como medio de procedimiento la Contratación por Excepción y a la vez estima necesaria la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), incluyendo el llamado, a fin de poder llevar a cabo la contratación.

Por lo tanto, se solicita la resolución de la Presidencia que autorice la reprogramación amparado en lo establecido por el artículo 12° de la Ley y el artículo 14° inciso 5 del Decreto Reglamentario 21.909 y apruebe el procedimiento de Contratación por Excepción.

Asunción, 03 de diciembre de 2010.

Justina Casco González
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones